



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1980

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIV

Viernes, 12 de septiembre de 1980. — Número 110

Página 1.209

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 47

La Dirección General de Administración Local, mediante escrito de fecha 26 de agosto del año en curso, me dice lo que sigue:

«Excelentísimo señor: Con esta fecha digo al señor alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander lo siguiente: Visto el acuerdo de la Corporación de fecha 5 de julio de 1979, sobre amortización de una plaza de auxiliar de Administración General, que se encuentra vacante, y sobre creación de una plaza de auxiliar de Archivos y Bibliotecas, en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, Clase Técnicos Auxiliares, con nivel de proporcionalidad 6. Visto el Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, artículo 29-1, así como los informes procedentes. Esta Dirección General ha resuelto visar favorablemente la modificación de plantilla que se ha solicitado.»

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, el de la Corporación municipal interesada.

Santander, 3 de septiembre de 1980.—El Gobernador civil accidental, Miguel Sanz Aranda.

1.905

CIRCULAR NUMERO 48

La Dirección General de Administración Local, mediante escrito de fecha 26 de agosto del año en curso, me dice lo que sigue:

«Excelentísimo señor: Visto el acuerdo adoptado por la Corpo-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circulares números 47, 48, 49, 50, 51 y 52.—Sobre modificaciones de plantilla en los Ayuntamientos de: Santander, Ruiloba, Guriezo y Astillero 1.209

Excmo. Diputación Provincial de Santander

Exponiendo al público proyectos de obras redactados por los servicios técnicos provinciales 1.210

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Santander 1.210

Delegación Provincial de Trabajo de Santander ... 1.211

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 1.211

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega 1.212

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.213

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Ribamontán al Mar, Castro Urdiales, Suances, Cartes, Torrelavega, Potes, Anievas, Camargo, Herrerías, Soba, Tudanca y Piélagos 1.214

ración del Ayuntamiento de Santander de fecha 11 de enero de 1979, y otro de fecha 6 de septiembre de 1979, sobre creación de cinco plazas de profesores de música, en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, Clase Técnicos Medios, con nivel de pro-

porcionalidad 8; y creación de cuatro plazas también de profesores de música con igual nivel, subgrupo y clase, por transformación de otras tantas de músicos, dos de ellas con nivel de proporcionalidad 4 y dos con el 6, encontrándose todas vacantes. Visto el Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, artículo 29-1, así como los informes procedentes. Esta Dirección General ha resuelto visar favorablemente la modificación de plantilla que se ha solicitado.»

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, el de la Corporación Municipal interesada.

Santander, 3 de septiembre de 1980.—El Gobernador civil accidental, Miguel Sanz Aranda.

1.904

CIRCULAR NUMERO 49

La Dirección General de Administración Local, mediante escrito de fecha 26 de agosto del año en curso, me dice lo que sigue:

«Excelentísimo señor: Con esta fecha digo al ilustrísimo señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santander lo siguiente: Visto el acuerdo de la Corporación de fecha 6 de septiembre de 1979, sobre creación de dos plazas de operarias en el Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, con nivel de proporcionalidad 3 (limpiadoras). Visto el Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, artículo 29.1, así como los informes procedentes. Esta Dirección General de Administración Local ha resuelto visar favorablemente la modificación de plantilla que se ha solicitado.»

Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento y, en especial, el de la Corporación Municipal interesada.

Santander, 3 de septiembre de 1980.—El Gobernador civil accidental, Miguel Sanz Aranda.

1.906

CIRCULAR NUMERO 50

La Dirección General de Administración Local, mediante escrito de fecha 26 de agosto del año en curso, me dice lo que sigue:

«Excelentísimo señor: Con esta fecha digo al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ruiloba lo siguiente: Visto el acuerdo de la Corporación de fecha 10 de junio de 1980, sobre creación de una plaza de auxiliar de Administración General, en el Subgrupo del mismo nombre, con nivel de proporcionalidad 4. Vistos los Reales Decretos 3.046/1977, de 6 de octubre, artículo 29-1, y 1.409/1977, de 2 de junio, artículo 2.º-2, así como los informes procedentes. Esta Dirección General de Administración Local ha resuelto visar favorablemente la modificación de plantilla que se ha solicitado.»

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, el de la Corporación Municipal interesada.

Santander, 3 de septiembre de 1980.—El Gobernador civil accidental, Miguel Sanz Aranda.

1.902

CIRCULAR NUMERO 51

La Dirección General de Administración Local, mediante escrito de fecha 26 de agosto del año en curso, me dice lo que sigue:

«Excelentísimo señor: Con esta fecha digo al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Guriezo lo siguiente: Visto el acuerdo de la Corporación de fecha 2 de noviembre de 1979, sobre creación de una plaza de celador del Colegio Nacional de E. G. B. en el Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Auxiliares de la Policía, con nivel de proporcionalidad 3 y jubilación a los 65 años de edad. Visto el Real Decreto 3.046/1977,

de 6 de octubre, artículo 29-1, así como los informes procedentes. Esta Dirección General ha resuelto visar favorablemente la modificación de plantilla que se ha solicitado.»

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, el de la Corporación Municipal interesada.

Santander, 3 de septiembre de 1980.—El Gobernador civil accidental, Miguel Sanz Aranda.

1.903

CIRCULAR NUMERO 52

La Dirección General de Administración Local, mediante escrito de fecha 26 de agosto del año en curso, me dice lo que sigue:

«Excelentísimo señor: Con esta fecha digo al señor alcalde del Ayuntamiento de El Astillero lo siguiente: Visto el acuerdo de la Corporación de fecha 29 de abril de 1980, sobre amortización de dos plazas de auxiliares de Administración General y una de cabo de la Policía Municipal, y sobre creación de tres plazas de operarios en el Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, con nivel de proporcionalidad 3. Visto el Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, artículo 29-1, así como los informes procedentes,

Esta Dirección General ha resuelto visar favorablemente la modificación de plantilla que se ha solicitado.»

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, el de la Corporación Municipal interesada.

Santander, 3 de septiembre de 1980.—El Gobernador civil accidental, Miguel Sanz Aranda.

1.910

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, estarán expuestos al

público en los Servicios de Cooperación-Control Administrativo de Obras, de esta Corporación, los proyectos redactados por los Servicios Técnicos Provinciales que a continuación se indican, pudiéndose formular reclamaciones en plazo de otros quince días:

Electrificación del Alvareo, primera fase (Escalante).

Captación y bombeo en la finca de Tama.

Saneamiento en Solórzano, segunda fase.

Urbanización del barrio de La Rañada (Liérganes).

Abastecimiento de agua a Tama, Ojedo y Potes, tercera fase (Cillo-rigo-Potes).

Nuevo forjado-techo de la planta baja en el edificio de San Rafael.

Desherbado químico en las carreteras provinciales de la zona de Villacarriedo.

Desherbado químico en las carreteras provinciales de la zona de Santander.

Santander, 6 de septiembre de 1980.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario en funciones, Manuel Valentín-Fernández de Velasco.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DE SANTANDER

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión de 30 de julio de 1980, acordó la aprobación previa del siguiente expediente:

1.—Proyecto de nave para almacén de comestibles en Soto de la Marina, para don Eloy Sierra Cobo.

Quedando expuesto para general conocimiento, a los efectos de información pública, durante el período de quince días, en la Secretaría de la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en la Delegación Provincial del MOPU, calle San Fernando, 50, según lo

prevenido en el artículo 43.3 de la vigente Ley del Suelo.

Santander, 2 de septiembre de 1980.—El secretario de la Comisión, José Ramón Martín Ortega. (Firmado y rubricado). — Visto bueno, el delegado provincial, Roque Manresa Mira. (Firmado y rubricado).

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Solicitud de permiso de trabajo para un extranjero

Por la empresa Rita Sanche Saiz, en calle Madrid, 3, se ha solicitado un permiso de trabajo para un súbdito marroquí como ayudante de hostelería, con un salario de 30.000 pesetas mensuales.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9.º y 26 del Decreto 1.970/1968, de 27 de julio, se hace público para conocimiento de los trabajadores españoles aspirantes al puesto.

Santander, 19 de agosto de 1980. El delegado de Trabajo (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 40/80, promovidos por el procurador señor Nuño Palacios, en representación de Banco de Bilbao, S. A., domiciliado en Bilbao, contra don Alfonso Cifrián Arroyo y don Alfonso Cifrián Camus, mayores de edad, casados, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en primera y pública subasta los bienes inmuebles embargados a los demandados ejecutados siguientes:

Urbana.—Tierra, en los pueblos de Monte y Cueto, de este Ayuntamiento y sitio La Berbecha, de

5.079 metros cuadrados y 12 decímetros cuadrados, que linda: al Norte y Sur, con carreteras; Este, calleja vecina, y Oeste, herederos de Tomás Ríos y Manuel Manrique; ha sido formada por la agrupación de cuatro fincas, dentro de la cual se halla construida una nave o edificio situado hacia el Norte de la misma, compuesta por una planta de sótano, que queda más baja que el nivel del terreno y tiene únicamente acceso por el lado Oeste, con una superficie aproximada de 500 metros cuadrados, existiendo una planta más sobre ésta, denominada planta baja, corrida, sin distribución interior alguna, con una superficie aproximada de 1.300 metros cuadrados, teniendo su frente y accesos principales por el Norte. Valorado todo ello en la suma de once millones seiscientos mil pesetas.

Edificio destinado a vivienda, situado en la misma finca, más hacia la parte Sur de la finca total, compuesto de planta, sótano para garaje y trastero, con accesos por el Sur, y sobre ésta, una planta denominada planta principal o primera, destinada a vivienda, con acceso a través de un porche y escalera exteriores por el Sur; el edificio ocupa una superficie de unos 80 metros cuadrados; la planta sótano es corrida, sin distribución interior, y la planta principal está distribuida en cocina, baño, hall, estar y tres dormitorios; con su inscripción correspondiente, que consta en los autos de referencia, y valorada pericialmente en la suma de cuatro millones quinientas mil pesetas.

Urbana número 9.—Piso 7.º, letra A, en el edificio señalado con el número 71 de la Prolongación de Floranes, con una superficie de 68 metros cuadrados y 15 decímetros cuadrados, distribuido en hall, pasillo, comedor-cocina, baño y cuatro dormitorios, que linda: al Norte, con Prolongación de Floranes y piso letra B; Sur, patio interior de la casa; Este, el piso letra B y escalera, y Oeste, más de la construcción Constructora del Carmen. Cuya inscripción consta en autos y valorada pericialmente en la suma de dos mi-

llones cuarenta y cinco mil pesetas.

Dicho remate o subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado número cuatro de los de primera instancia de esta capital el día 24 de octubre próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Que dicho remate o subasta tendrá como tipo de licitación para cada uno de los bienes subastados el de la valoración pericial que se indica a continuación de su descripción; no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de expresadas cantidades.

Que para poder tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 de expresados tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, se enteran subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Dado en Santander a 5 de septiembre de 1980.—El magistrado- juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 84/80, promovidos por el procurador señor González-Martínez, en representación de Auto Palas, S. A., de esta vecindad, contra don Alfonso Cifrián Arroyo y su esposa, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en primera y pública subasta los bienes inmuebles

embargados a los demandados, que se describen así:

Urbana número 1.—Local comercial industrial o para garaje, señalado con el número 1, sito en la planta semisótano segundo del edificio sito en la calle Juan José Pérez del Molino, sin número de gobierno, con una superficie aproximada de 24 metros cuadrados y 64 decímetros cuadrados, y linda: Oeste o frente, por donde tiene su acceso, con pasillo distribuidor; al Norte, con el local de esta planta número 2, y por el Sur y Este, con muro de contención de tierra debido a desnivel. Cuota de 1,34 por 100 sobre el total del inmueble. Inscripción en el libro 326, folio 85, finca 29.971 de la sección II del Registro de la Propiedad. Valorado pericialmente en la suma de cuatrocientas diez mil pesetas.

Urbana número 43.—Cuarto trastero número 7, situado debajo del tejado, con acceso por la escalera, de un edificio en Santander, calle Juan José Pérez del Molino, con una superficie aproximada de 12 metros cuadrados, muy agaterada, que linda: Este, con pasillo y caja de ascensor, y por los demás sitios, con tejado del edificio. Cuota asignada de 0,30 por 100, e inscrita en la sección II del Registro de la Propiedad de Santander al libro 326, folio 169, finca 30.055. Valorado pericialmente en doscientas mil pesetas.

Que dicho remate o subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 9 de octubre próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Primero: Que el tipo de licitación será el de la valoración pericial, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de expresado tipo de licitación.

Segundo: Que para poder tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el 10 por 100 de expresado tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero: Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser

examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Dado en Santander a 28 de julio de 1980.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Antonio Berengua Mosquera, juez de distrito de Torrelavega, en funciones del de primera instancia de la misma y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 436/79 reclamando cantidad, promovido por Cooperativa Mecánica de Carnintería, con domicilio social en Gijón, contra don Angel Díaz Fernández, vecino de Suances; y en virtud resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los inmuebles embargados al demandado que se dirán, por lotes independientes entre sí, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Urbana, en Suances, barrio Cuba de Arriba, casa, compuesta de planta baja, principal y desván, con cuadra pegante, todo mide unos 300 metros cuadrados. Linda: Norte, huerto; Sur, calle pública; Este, herederos de Antonio González, y Oeste, Jesús Fraile López.

Huerto, cerrado sobre sí con pared de piedra, en Suances, barrio Cuba de Arriba, mide 3,50 carros o 6,21 áreas. Linda: Norte, mies del Valle; Sur, Dolores Barreda; Este, Emeteria Saracibar, y Oeste, Rosario Velasco.

Estos dos inmuebles forman un solo lote, valorados en 1.500.000 pesetas.

Tierra, en Suances, sitio del Valle, conocido por prado de Arriba, de 5,37 áreas. Linda: Norte, Manuel Galván y Jaime Cacho; Sur, Manuel Fraile y Maximiliano Tresgallo; Este, herederos de Dolores Barreda y Jaime Cacho, y Oeste, Sotero González. Hoy linda: Norte, Manuel Galván y Angel Díaz, y Este, Dolores Barreda y Angel Díaz. Valorada en 210.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

El tipo subasta será el valorado a los bienes objeto de ella; se subastarán en dos lotes, en forma expresada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del lote o lotes por los que se vayan a licitar; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros, bien en el acto de la subasta o antes de la aprobación del remate; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente a la misma, en este Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación del lote o lotes por los que se vaya a intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y el resto del precio del remate, el rematante o rematantes, dentro de los seis días siguientes al de la aprobación del mismo; no se han aportado títulos de propiedad, siendo los mismos suplidos y subsanados los defectos que tuvieran, así como la escritura pública de transmisión, a costa del rematante, aceptando el rematante esos títulos; la certificación de cargas obra en el juicio para ser examinada por los licitadores que lo deseen, y las cargas anteriores existentes y las preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, deduciéndose estas cargas del precio del remate.

Dado en Torrelavega a 6 de septiembre de 1980.—El juez, Antonio Berengua Mosquera.—El secretario, P. S. (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio número 216 de 1980 para reanudación del tracto sucesivo interrumpido en relación con la finca que se dirá, a instancia de don Bonifacio, don José y doña Rosalía Rivero Cerecedo, mayores de edad, soltero el primero, casado el segundo y viuda la tercera, con domicilio en el pueblo de Carasa, Ayuntamiento de la Junta de Voto, en esta provincia, representados por el procurador don César Alvarez Sastre.

La finca objeto de expediente se describe así:

«Casa radicante en la ciudad de Santander, al sitio de Calzadas Atas, señalada con el número 75, hoy Avenida de Alonso Gullón, número 83 —hoy calle Alta, 127—, consta de planta baja, distribuida, hoy, en almacén y dos bodegas para vivienda, cabrete y entre-suelo, dos pisos y buhardilla, hoy mansarda, todo de habitaciones dobles a derecha e izquierda; mide la casa, por su frente, al Norte, catorce metros y treinta y cinco centímetros, y de fondo, de Norte a Sur, once metros y tres centímetros, con un terreno de dos áreas y treinta centiareas, en el que se hallan construidas dos tejavanas con un horno de pan cocer, hoy una tejavana de mampostería, con un patio entre las dos edificaciones; todo constituye una sola finca urbana, que mide tres áreas ochenta y ocho centiareas, que linda: al Norte o frente, con camino de Calzadas Altas, hoy Avenida de Alonso Gullón: espalda o Sur, con finca de don Ildefonso Pardo Santos y doña María Sierra; su derecha, al Este, fincas de don Antonio Sainz Fernández y doña Tomasa Sainz Moncaleán, y por su izquierda, al Oeste, antes carretera municipal,

hoy calle de La Argentina. Se halla inscrita en el libro 16 de la sección 2.^a del Ayuntamiento de Santander, al folio 196, finca número 811, antes finca número 13.005 de la sección 1.^a, inscripción 2.^a de dicha finca 811.»

Y por medio del presente se cita a los herederos ignorados de don Bonifacio Cerecedo Villasante, mayor de edad, soltero, con residencia accidental en Carasa y domicilio en el Estado de Veracruz, de Méjico, que falleció en Huayapán (Méjico) el día 20 de noviembre de 1977, en su calidad de persona de quien proceden los bienes, titular registral y titular catastral de la finca objeto de dominio, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 30 de junio de 1980.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio número 255 de 1980, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido, a instancia de don José Luis Bermejo Salmón, mayor de edad, casado, productor y vecino de Renedo, barrio de San Antonio, número 9, representado por el procurador don César Alvarez Sastre, en relación con la siguiente finca:

Prado, en el solar de Arenas, del pueblo de Escobedo, Ayuntamiento de Camargo, de diez carros y medio o dieciocho áreas y sesenta y nueve centiareas, que linda: Norte, Francisco Somavilla Lanza y Gaspar Arce Romate; Sur, Enriqueta Bezanilla Reigadas; Este, carretera provincial; Oeste, María Portilla Portilla,

Eusebio Lanza Arce y Marcelino Herrería Herrería. Antes lindaba: Norte y Este, cerradura; Sur, Hermenegildo Bezanilla; Oeste, Ramón Herrería. Es la parcela 638 del polígono dos.

Y por medio del presente se cita a los herederos de don Andrés Bárcena Herrera, persona a nombre de quien aparece la finca inscrita en el Registro, cuyos datos de filiación y domicilio se desconocen; a los herederos de don Eustaquio Calva Reigadas, a nombre de quien figura catastrada la finca, cuyos datos personales y domicilio se desconocen, con excepción de don José María Calva Arce, que es vecino de Escobedo, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 21 de mayo de 1980.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad en autos de juicio de desahucio, seguido en este Juzgado a instancia de don Gregorio Pérez Benigo contra don Celestino Sainz Martínez y doña Isabel Polo Andrés, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por no ocupación, en providencia de esta fecha ha acordado se proceda a la ejecución de la sentencia: apercibiendo de lanzamiento a los condenados don Celestino Saiz y doña Isabel Polo si en el plazo de ocho días no desalojan y dejan a la libre disposición del demandante la planta baja de la casa número 58 de la Avenida de Navarra de esta ciudad de Reinosa, llevándose todos aquellos útiles y enseres que sean de su propiedad; advirtiéndole que, de no

verificarlo, se procederá a lanzarles de la misma y a su costa, parándoles el demás perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado Celestino Sainz Martínez, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente, en Reinosa a 28 de julio de 1980.—El secretario (ilegible).

Don Alvaro Cuadrado García, secretario del Juzgado de Distrito de Castro Urdiales (Santander),

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 169 de 1980, sobre lesiones y daños por imprudencia, al colisionar el turismo «Volswagen» matrícula francesa 324-BGZ 75, conducido por su propietario, Jean Pierre Bolson, en ignorado paradero, por resolución dictada en dicho juicio con esta fecha se ha acordado citar al referido súbdito francés para que comparezca ante este Juzgado el día 24 de noviembre próximo, a las diez horas de la mañana, para asistir al juicio de faltas; apercibiéndole que, en caso de incomparecencia no justificada, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al súbdito francés Jean Pierre Bolson, expido la presente, en Castro Urdiales a 25 de agosto de 1980.—El secretario, Alvaro Cuadrado García. 1.875

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 258 de 1980, interpuesto por «Urbanizadora Torres de la Vega, S. A.», contra resolución de Ayuntamiento de Torreavega de fecha 5 de mayo de 1980, por la que, tras afirmar la comprobación de la realización de obras de urbanización

sin licencia municipal en la calle Carlos Pondal, de dicha localidad, se requiere a la recurrente de paralización inmediata de las mismas y de formulación de solicitud para su legalización en el plazo de dos meses y, asimismo, contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la expresada resolución con fecha 30 de mayo de 1980.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 22 de julio de 1980. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 810/80, promovidas por doña María del Carmen San Emeterio Hava, contra don Tomás González Pérez, en reclamación por despido, en las que se ha dictado providencia de esta fecha por la que se señala el día 9 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, para celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar en la sala audiencia de esta Magistratura; acordándose la citación de las partes para que comparezcan en el día y hora señalados con todos los medios de prueba de que intenten valerse; quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderán los actos por falta de asistencia del demandado, debiendo comparecer éste a prestar confesión judicial aportando la documental, consistente en libro de matrícula

de empresa y recibos de salarios del demandante.

Y para que sirva de citación al demandado don Tomás González Pérez, que tuvo su domicilio en Viveda (Santillana de Mar) y hoy se halla en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 27 de agosto de 1980.—El secretario (ilegible). 1.874

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Doña Elena Cortina Esqueva solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos cámaras frigoríficas con 5 CV. para almacén de pescado, en Tres de Noviembre, s/n. (Isaac Peral, 30, acc.).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de agosto de 1980. El alcalde (ilegible).

RECAUDACION EJECUTIVA

Edicto

Don Juan Alonso Garrán, recaudador ejecutivo de este Excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que en esta Recaudación Ejecutiva de este Excelentísimo Ayuntamiento se sigue expediente ejecutivo de apremio contra los deudores a este Excelentísimo Ayuntamiento que a continuación se detallan, por el concepto de impuesto municipal sobre circulación de vehículos, los cuales son de ignorado paradero.

Doña María Socorro Barquín Fernández, J. M. Pereda Viñas, A-3-1.º

Don Juan Barranco Algarra, Avenida Maura, 15.

Don Wilfredo Barreto Quiñones, calle El Somo, 1-B, San Román.

Don Fco. Javier Barrio Pinacho, calle General Mola, 36.

Don José Antonio Barrio Tamillo, calle Lealtad, 12.

Don Roberto Barrios Crespo, calle General Dávila, 292-31.

Don Enrique Barrios Montaña, calle Guevara, 10.

Don José Luis Barros San Martín, Resid. Yagos, 6-6.

Don Rafael N. Barroso Matéu, Juan de la Cosa, 11.

Don José Bartolomé Ugalde, calle Adarzo, 125, Peña Castillo.

Don Ignacio Berasategui Cruz, Trav. Caños, 2, 1.º

Don Julio Basterrechea Francisco, calle Alta, 4, 1.º izquierda.

Doña Victoria Bau Lacasta, Menéndez Pelayo, 102-1.

Doña Matilde Bedia Fernández, calle Calvo Sotelo, 21.

Doña Josefa Benavides Delgado, calle Alta, 121-3.

Don José Bengochea López, calle Canalejas, 66, bajo.

Don José Francisco Berbil García, calle Leopoldo Pardo, 5.

Don José Luis Berezo Asúa, calle Cisneros, 96.

Don Jesús Miguel Berián Polo, General Dávila, 264-19-4.

Don José M. Bermejo Gordón, calle General Dávila, 82-A-7.

Don Félix Bernabé Berrocosa, calle San Fernando, 72-2, 5.º izquierda.

Don José L. Bezanilla Domínguez, calle Cisneros, 93, 5.º-C.

Don Gaspar Bezanilla Herrera, calle Adarzo, 102, Peña Castillo.

Don Antonio J. Bilbao Franco, Travesía Los Castros, 17-2.

Don Celestino Blanco Fernández, calle General Dávila, 264-B-6.

Don Miguel A. Blanco García, calle Cisneros, 96.

Don Miguel Blanco Martín, calle Vista Alegre, 1.

Don Gregorio Blanco Rojo, Bajada Caleruco, 26.

Don Carlos E. Blanco Vázquez, calle Vargos, 51, 6.º-B.

Doña M. Auxiliadora Blázquez Sánchez, Fernando VI, 28, 3.º izquierda.

Doña M. Francisca Bollán Carbayo, Capitán Cortés, 4, 1.º-A.

Doña M. Isabel Bonilla Cortavitate, Trav. Río de la Pila, 4, 2.º

Estos contribuyentes son requeridos para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de

la provincia, comparezcan, por sí o por persona que les represente, en esta Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Hernán Cortés, 15, a fin de darse por notificados y señalar domicilio o representante; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación.

Al propio tiempo, se les requiere para el pago de los recibos apremiados.

Dado en Santander a 25 de agosto de 1980.—El recaudador, Juan Alonso Garrán.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Edicto

Don Pedro María Fernández Cabredo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación y venta de cubiertas de automóviles turismos, en calle General Mola, número 11.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Reinosa a 8 de agosto de 1980. El alcalde accidental (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

Edicto

Por don Pedro José del Solar Miguel se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento de gas propano en la localidad de Loreda, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ribamontán al Mar a 17 de julio de 1980.—El alcalde (ilegible). 1.632

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Marcelino Lanusse Colás, en nombre y representación de la empresa B. M. A. Española, S. A., ha solicitado licencia para la realización de obras de montaje de una nave industrial en los terrenos de su propiedad sitos en Castro Urdiales.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Castro Urdiales a 21 de julio de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

El Ayuntamiento de Suances instruye expediente para alterar la calificación jurídica de una parcela de su propiedad, sita en la Avenida de la Marina Española.

Lo que se hace público, a los efectos de artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observación en el plazo de un mes.

Suances a 25 de agosto de 1980. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Anuncio

Solicitada la devolución de fianza por don Juan Rodríguez Martín, vecino de La Penilla de Cayón, adjudicatario de las obras de «mejora del camino municipal de Mercadal a Cartes», se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días.

Cartes a 9 de agosto de 1980. El alcalde accidental, José Fidel Alonso Ortiz.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

El Ayuntamiento de Torrelavega tiene acordado concurso para la contratación de un seguro de accidentes individual acumulativo aplicable a todos los funcionarios de este Ayuntamiento, a cuyo efecto, en la Secretaría Municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos; pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Torrelavega, 26 de agosto de 1980.—El alcalde (ilegible). 1.878

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio

Por Estrada Butano se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para instalar gas propano, con un depósito de 3.400 litros de capacidad, en la vivienda propiedad de don Emilio Leopoldo Ruiz de Villa Gómez, sita en Mies del Palacio (Sierrapando).

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas las personas que se consideren afectadas por la instalación

que se solicita puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer cuantas alegaciones estimen pertinentes en el plazo de diez días.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 19 de julio de 1980. El alcalde (ilegible). 1.664

AYUNTAMIENTO DE POTES

Queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días, el pliego de condiciones que ha de regir el concurso subasta para el arrendamiento de la caseta-bolera de esta villa, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo.

Potes, 1 de septiembre de 1980. El alcalde, Miguel Angel Díaz Gómez. 1.895

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Aprobada la ordenanza del recargo municipal sobre cuota del Tesoro de la licencia fiscal, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamación.

Anievas, 1 de septiembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por don Antonio Sánchez García se ha solicitado licencia para la instalación de una imprenta tipográfica en la calle Alcalde Arche, 3, bajo, del pueblo de Muriedas.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente, de conformidad

con lo determinado en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Camargo a 21 de agosto de 1980. El alcalde, José María Bárcena. 1.856

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

Herrerías.	(1.929)
Soba.	(1.939)
Tudanca.	(1.930)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:

Pielagos.	(1.919)
Tudanca.	(1.930)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de los valores independientes y auxiliares:

Tudanca.	(1.930)
----------	---------

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea	
en plana de 3 columnas ...	45
Id. id. de 2 columnas	75
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	